



26.

Fusagasugá, 2020-09-16

Respuesta a observaciones de cotizantes

En respuesta a las observaciones presentadas en el proceso solicitud de cotizaciones del CDP 1196, cuyo objeto es "REALIZACIÓN DE VIDEO INSTITUCIONAL PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS VIGENCIA 2020"; se informa:

- **Observación Luiza Vélez Gutiérrez**

1. *Quisiera saber si una persona natural, régimen simplificado está obligado a contar con el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SGSST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).*

Respuesta: La observación presentada es permitente, dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación o se presente como persona jurídica. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 01312 de 2019.

- **Observación ARVIRT S.A.S.**

1. *¿En que sede de la Universidad de Cundinamarca se deberán realizar las grabaciones?*

Respuesta: Se realizarán las grabaciones en la sede Soacha, ubicada en la dirección: Diagonal 9 No. 4B-85 (Soacha-Cundinamarca) y en la sede Facatativá, ubicada en la dirección: Calle 14 con Avenida 15 (Facatativá-Cundinamarca)

- **Observaciones Fundación Cine Social**

1. *“Resolución mínima de 4k a 120 fps, opcional 6k a 60 pfs” o “Cámara Sony a6300 o a 7III a k (o superior). Estas especificaciones técnicas no son coherentes con el alcance de la propuesta, ni con los precios de mercado de compra, uso o alquiler de equipos cinematográficos.*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



Respuesta: La resolución mínima requerida puesto que responde a las necesidades del servicio y los propósitos de difusión del producto, soportada por un proceso contractual desarrollado para la vigencia 2019 con igual tipo de especificaciones, que a su vez es coherente con el estudio de mercado realizado previamente a la publicación de la oferta. Para el caso puntual de la cámara ha sido ajustada la observación en las especificaciones técnicas definitivas; así mismo se ajusta variable opcional del formato 6k.

2. *Para redes sociales y televisión interna es descontextualizado requerir formato 6k o 4k, la especificación de lentes Carl Saizz corresponde a una marca la cual no es prudente en licitaciones públicas ni tampoco corresponde al costo del mercado pues el costo de uso de este tipo de ópticas por día cuesta alrededor de 9 millones y sugiere una calidad que no es evidente en redes sociales ni en plataforma web. El mismo escenario sucede con el tipo de cámaras que solicitan la marca de los dispositivos de grabación.*

Respuesta: Se ajusta en las especificaciones técnicas definitivas el formato 6k. El formato 4k es requerido para satisfacer las necesidades de mayor resolución y nitidez del producto, el cual debe ser publicado en la página web institucional y socializado a gran número de comunidad universitaria, por lo que debe soportar grandes volúmenes de vistas y reproducción en diferentes tipos de dispositivos sin perder calidad. La observaciones en referencia a los lentes, cámaras y dispositivos de grabación han sido ajustadas en las especificaciones técnicas definitivas.

3. *No es relevante la especificación de equipos para el valor de la presente solicitud y su impacto ya que no es el objetivo a una calidad cinematográfica sino comercial e informativa.*

Respuesta: Las especificaciones de los equipos que suplen la necesidad del servicio han sido ajustadas en las especificaciones técnicas definitivas.

4. *El presupuesto para todas las etapas de pre-pro-props producción de un contenido audiovisual está por debajo del costo del mercado para requerimientos humanos, técnicos y logísticos para este tipo de producción. Propones llegar a una concertación que tenga en cuenta valor de alquiler de equipos en mercado, cuales son los requerimientos para el desarrollo técnico para el desarrollo de contenidos audiovisuales comerciales, y valor día profesional, que permita una gestión de ese recursos, garantizando calidad, cumplir con el objetivo de este producto y que no sea nocivo para el aspirante contratista.*

Respuesta: El presupuesto de la oferta se ha proyectado desde el estudio de mercado realizado previo al proceso, en el que se plantearon las necesidades del servicio, cantidades y detalle de especificaciones técnicas requeridas; insumo que permitió la proyección de recursos; los cuales son coherentes con un anterior proceso contractual ejecutado, de igual tipo de especificaciones.



5. *El personal humano y los requerimientos relacionados a conceptos como director de fotografía, director, productor etc, están por fuera del alcance de costos promedio según el mercado audiovisual nacional por cargo según las solicitudes superan muy por encima la realidad de la contratación laboral real y directa de cualquier productora nacional que pueda firmar un contrato legal a razón de un producto con el mencionado presupuesto de 13.000.000 de pesos pues son cargos profesionales y muchos de ellos requieren maestrías.*

Respuesta: El talento humano requerido en la oferta ha sido proyectado según las necesidades del servicio conforme los equipos a utilizar y las especificaciones técnicas del producto, en coherencia con los tiempos destinados para la ejecución contractual; los cuales se soportan igualmente en el estudio de mercado realizado para el proceso, desde donde se detalló el requerimiento. Se ajusta en las especificaciones técnicas definitivas el Talento humano mínimo requerido en cada una de las etapas.

• **Observación ADACS AGENCIA CRATIVA S.A.S.**

1. *Las especificaciones a los equipos a utilizar (cámaras, micrófonos, dron, estabilizador entre otros) no son necesarias, ya que es suficiente con mencionar la calidad de audio y, tipo de imagen que en este caso es 4k (...)*

Respuesta: Conforme observación y con el fin garantizar la pluralidad de oferentes se ha ajustado en las especificaciones técnicas definitivas.

2. *Es claro para mi que la calidad es muy importante, pero no solamente las cámaras "SONYA6300" son las idóneas para el tipo de resolución que se pide en cuanto a imagen, y no solo los micrófonos "SENNHEISER" son los que producen la calidad de audio solicitado.*

Respuesta: Conforme observación y con el fin garantizar la pluralidad de oferentes se ha ajustado en las especificaciones técnicas definitivas.

Cordialmente,

VICTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE
Director Autoevaluación y Acreditación F.A.
Universidad de Cundinamarca
12.1-14.1